

Última actualización: 19 de septiembre de 2023

EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE  
CONJUNTO, CURSO 2º 2023/24

## **CONJUNTO EP 2º – CURSO 23/24**

### **ÍNDICE**

- 1. - CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA.**
- 2. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
- 3. - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**
- 4. - CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.**
- 5. - SISTEMAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.**
- 6. - SISTEMA EXTRAORDINARIO DE RECUPERACIÓN POR FALTAS.**
- 7. - COMUNICACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL TUTOR.**

## 1 - CONTENIDOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS

Trabajo de conciencia corporal: nociones de postura corporal adecuada al canto.

Trabajo de yoga, pilates, feldenkrais, técnica Alexander...

Trabajo de respiración.

Trabajo de dicción, articulación y expresión sobre textos. (Poemas, letras de canciones...)

Trabajo de puesta en escena e interpretativo semanal y ante los compañeros de parte del repertorio que lleve en canto. ( podría cantar alguna pieza más de característica similares)

Ejercicios de relajación y concentración.

Iniciación a temas sobre teoría del canto. Anatomía y fisiología del aparato vocal. Aspectos relacionados con la técnica vocal: Cavidades de resonancia, Impostación de la voz, el camino de la columna de aire o sonido, la emisión y proyección vocal.

Temas sobre historia del canto. Formas y estilos musicales que preceden a la ópera. Nacimiento de la ópera., óperas, obras camerísticas y estilos de obras referidas en el repertorio vocal.

Trabajo escénico de escenas operísticas o algún dúo o canción camerística.

## 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1	Demostrar una conciencia corporal y una postura correcta y sin bloqueos en el repertorio escogido.
2	Demostrar una respiración y control del aire correcta para llevar a cabo una correcta emisión vocal, articulación y una buena afinación en el repertorio del curso.
3	Mostrar las posibilidades de la propia voz: timbre, extensión, intensidad, flexibilidad, cualidades expresivas...y controlar estos aspectos en ejercicios y en las obras del repertorio escogido de un primer nivel de dificultad.
4	Pronunciar correctamente los textos del repertorio del curso. Entender e interpretar el texto de las obras.
5	Demostrar conocimientos de los diferentes aspectos musicales relacionados con las obras trabajadas, especialmente el estilo barroco y clásico.
6	Cantar en público mostrando un mínimo de autodominio para aplicar el trabajo realizado de interpretación de las obras escogidas en el repertorio.
7	Leer a primera vista canciones de nivel elemental con acompañamiento de piano.
8	Mostrar una realización de las obras del curso, consecuente con los conocimientos estilísticos y con la estructura de la obra, mediante un plan de interpretación. Cantar de memoria parte del repertorio.
9	Demostrar la iniciativa y la escucha en el trabajo musical de conjunto.

## 3 - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación, aprobando siempre que la media de las 3 evaluaciones sea igual o superior al 5. Ello implica que si el alumno no supera la tercera evaluación deberá presentarse a la prueba de recuperación con toda la materia.

Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación los mismo porcentajes, dependiendo de las distintas situaciones descritas en las siguientes tablas.

<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>
<b>Trabajo de clase</b> Ficha de seguimiento del alumno	Trabajo de puesta en escena semanal.	<b>30%</b>
<b>Informe de evaluación</b> Trabajo individual del alumno. Examen.	Se evaluará la demostración del progreso del alumno en clase al final de cada trimestre mediante un examen y/o la exposición de un trabajo individual, o la puesta en escena de una pieza en conjunto.	<b>30%</b> 15% 15%
<b>Actitud</b> En el trabajo de clase. Asistencia.	Se evaluará el comportamiento y la actitud del alumno, tanto en el trabajo diario de clase.	<b>40%</b> 20% 20%

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone en las tablas anteriores.

**Material utilizado:** métodos, partituras, grabaciones musicales, libros seleccionados y en caso de confinamiento los medios necesarios para la docencia a distancia.

#### **4 - CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA:**

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales: "la evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio, no obstante, el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre". Durante los últimos años dicha prueba se viene realizando durante el mes de julio.

El profesor-tutor será quien decida qué contenidos ha de superar el alumno en esta prueba de entre los que figuran en esta programación didáctica para el curso del que se trate. Establecerá con claridad el modo en que han de superarse estos contenidos: con la realización de ejercicios y trabajos específicos, etc.

El profesor-tutor ha de informar al alumno, al término del curso en junio, del contenido de esta prueba y de la obra u obras, ejercicios, etc. que debe traer en Julio. Se sugiere al profesor dar por escrito al alumno esta información y pedirle que firme dicho documento quedándose ambos con una copia del mismo.

El profesor-tutor será el responsable absoluto de la prueba y de su calificación. Los criterios de evaluación serán los mismos que se emplean para la evaluación del curso en su totalidad y que figuran en la presente programación.

En el día que sea convocado:

- El alumno presentará un trabajo de un contenido tratado en el curso, que el alumno escogerá de entre los que el profesor previamente le haya propuesto.
- Realización de una prueba de los contenidos tratados en el curso, que el profesor previamente le haya indicado.
- Presentación de un par de obras de su repertorio para demostrar sus recursos escénicos e interpretativos.

### **Criterios de evaluación**

- Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso al que se presente.

### **Criterios de calificación:**

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- La no superación de una sola de las partes de la prueba realizada, implicará la calificación negativa.

## **5 – SISTEMAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.**

La recuperación de uno o varios cursos vendrá determinada según sean los factores causantes de la calificación negativa.

- **La no asistencia a clase.** Si la ausencia es justificada por causas de fuerza mayor o enfermedad grave que impidan la asistencia durante un período prolongado de tiempo se evaluará al alumno/a de los contenidos vistos hasta la fecha de baja y de las posibles indicaciones del/ de la profesor/a a posteriori con respecto al resto de contenidos del curso. Únicamente en caso de que su ausencia sea tan prolongada que no pueda cubrirse un tercio del programa previsto se recomendará al/ a la alumno/a que repita curso.

Si la falta de asistencia no tiene causa justificada y se da en un **máximo de 10** ocasiones a lo largo del curso el/la alumno/a perderá su derecho a la evaluación continua y deberá examinarse del programa íntegro de la especialidad a final de curso (v. 6. **Sistema extraordinario de evaluación por faltas**).

- **El incumplimiento de los contenidos y objetivos mínimos.** Cuando dicho incumplimiento viene motivado por la falta de estudio por parte del/de la alumno/a, se lo hará saber a él/ella y a sus familiares a través de las tutorías y analizaré junto a éste/a las posibles causas de su desmotivación, tratando de buscar soluciones.

Si el incumplimiento es causado por la carencia o insuficiencia de aptitudes musicales del alumno/a, trataré, en la medida de lo posible, adaptar la programación al desarrollo de éste/a para que de esta manera pueda alcanzar los objetivos previstos.

### **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN**

Las actividades dirigidas a reforzar aquellos aspectos que no han sido superados por el/la alumno/a se realizarán y aplicarán de manera personalizada, entregando a cada alumno/a un plan de estudio donde estén especificadas todas las actividades necesarias para supe-

rar los contenidos mínimos del curso y que a su vez serán las más adecuadas para su nivel de competencia con el instrumento.

### **RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.**

El alumnado que tenga la asignatura conjunto pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 1.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el programa del siguiente curso.

### **6 - SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS:**

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que tengan más de 10 faltas sin justificar a lo largo del curso, norma establecida por el centro en la asignatura de conjunto.

#### **CONTENIDO DE LA PRUEBA**

- El alumno presentará un trabajo de un contenido tratado en el curso, que el alumno escogerá de entre los que el profesor previamente le haya propuesto.
- Realización de una prueba de los contenidos tratados en el curso, que el profesor previamente le haya indicado.
- Presentación de un par de obras de su repertorio para demostrar sus recursos escénicos e interpretativos.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso al que se presente.

#### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
  - La no superación de una sola de las partes de la prueba realizada, implicará la calificación negativa.

#### **NORMATIVA APLICABLE**

En el Reglamento de Régimen Interno está establecido el número máximo de faltas justificadas o no que imposibilitan la aplicación del carácter continuo de la evaluación, de acuerdo con el Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos. Se deben establecer los procedimientos extraordinarios de evaluación para los/as alumnos/as que superen dicho máximo en las programaciones didácticas, ya que la falta a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.

## **7. - COMUNICACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL TUTOR.**

La forma de contacto habitual que se va a mantener a lo largo del curso entre las familias y la tutora, serán las vías oficiales: Mediante la web familia (Ítaca) y el correo corporativo [a.botellamira@edu.gva.es](mailto:a.botellamira@edu.gva.es)